

FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS
(Patrimonio Especial con Finalidad Específica)
(San Salvador, República de El Salvador)

Estados Financieros Intermedios
(No auditados)

Al 30 de junio de 2014 y 2013

(Con el Informe de Revisión de Información Financiera Intermedia)

FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS
(Patrimonio Especial con Finalidad Específica)
(San Salvador, República de El Salvador)

Índice del Contenido

Informe de Revisión de Información Financiera Intermedia

Balances Generales Intermedios

Estados de Resultados Intermedios

Notas a los Estados Financieros Intermedios





KPMG, S.A.
Calle Loma Linda N° 266
Colonia San Benito
Apartado Postal 05-151
San Salvador, El Salvador

Teléfono: (503) 2213-8400
Fax: (503) 2245-3070
e-mail: SV-FMkpmg@kpmg.com

Informe de Revisión de Información Financiera Intermedia

Al Administrador del
Fondo Salvadoreño de Garantías:

Introducción

Hemos revisado el balance general intermedio que se acompaña del Fondo Salvadoreño de Garantías (el Fondo) al 30 de junio de 2014, y el estado intermedio de resultados por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2014, y un resumen de las principales políticas contables y sus notas. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de esta información financiera intermedia de acuerdo con las Normas Contables para Bancos vigentes en El Salvador, que le son aplicables al Fondo, cuyas diferencias con las Normas Internacionales de Información Financiera se presentan en la nota (14) a los estados financieros. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia con base en nuestra revisión.

Alcance

Efectuamos nuestra revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 "Revisión de Información Financiera Intermedia Desempeñada por el Auditor Independiente de la Entidad". Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer averiguaciones, principalmente con las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión es, sustancialmente, menor en alcance que una auditoría conducida de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y, en consecuencia, no nos permite obtener una seguridad de identificar todos los asuntos importantes que podrían ser identificados en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

Con base en nuestra revisión, nada ha llegado a nuestra atención que nos haga creer que la información financiera intermedia que se acompaña no presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Fondo Salvadoreño de Garantías al 30 de junio de 2014, y su desempeño financiero por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2014, de acuerdo con Normas Contables para Bancos vigentes en El Salvador, que le son aplicables al Fondo.

Otro Asunto

El balance general intermedio al 30 de junio de 2013 y el estado de resultados intermedio por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2013 fueron revisados por otros auditores independientes, y en su informe de revisión de fecha 18 de julio de 2013 no incluyen observaciones sobre dichos estados financieros intermedios y sus notas.

KPMG, S.A.
Registro N° 422

Ciro Rómulo Mejía González
Socio
Registro N° 2234



17 de julio de 2014
San Salvador, República de El Salvador

FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS
(Patrimonio Especial con Finalidad Específica)
(San Salvador, República de El Salvador)

Balances Generales Intermedios
(No auditados)

Al 30 de junio de 2014 y 2013

(Cifras en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Nota</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>Activo</u>			
Activos de operación:		7,818.6	5,257.7
Caja y bancos	3	4,832.2	4,279.5
Inversiones financieras (neto)	4	2,986.4	978.2
Otros activos:			
Diversos		224.8	220.9
Total activo		<u>8,043.4</u>	<u>5,478.6</u>
<u>Pasivo y Patrimonio</u>			
Otros pasivos:			
Provisiones por contingencias	5	512.0	172.4
Diversos (neto)		472.2	143.5
Total pasivo		<u>984.2</u>	<u>315.9</u>
Patrimonio:			
Capital del Fondo	13	7,000.0	5,000.0
Resultados acumulados		59.2	162.7
Total patrimonio		<u>7,059.2</u>	<u>5,162.7</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>8,043.4</u>	<u>5,478.6</u>
Cuentas contingentes	8	<u>28,067.8</u>	<u>16,134.7</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros intermedios.

FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS
(Patrimonio Especial con Finalidad Específica)
(San Salvador, República de El Salvador)

Estados de Resultados Intermedios
(No auditados)

Por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2014 y 2013

(Cifras en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Nota</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Ingresos de operación:			
Por otorgamiento de garantías		398.7	395.1
Intereses sobre inversiones		37.2	32.2
Intereses sobre depósitos		<u>71.5</u>	<u>60.6</u>
Total ingresos de operación		507.4	487.9
Costos de operación:			
Comisiones y otros		<u>0.1</u>	<u>0.1</u>
Total costos de operación		0.1	0.1
Reservas de saneamiento		<u>327.6</u>	<u>202.3</u>
Utilidad antes de gastos		<u>179.7</u>	<u>285.5</u>
Gastos de operación:			
De funcionarios y empleados	6	200.8	193.7
Generales	6	<u>54.5</u>	<u>23.2</u>
Total gastos de operación		255.3	216.9
Otros ingresos		<u>94.5</u>	<u>0.0</u>
Utilidad neta		<u>18.9</u>	<u>68.6</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros intermedios.

FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS
(Patrimonio Especial con Finalidad Específica)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Intermedios
(No auditadas)

Al 30 de junio de 2014 y 2013

(Cifras en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

Nota (1) Operaciones

El Fondo Salvadoreño de Garantías (el Fondo o FSG) fue creado mediante Decreto de Ley N° 847 aprobado por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador el 22 de septiembre de 2011, publicado en el Diario Oficial N° 197 del 21 de octubre de 2011, con vigencia a partir del 19 de enero de 2012. Según esta Ley, el Fondo es un patrimonio especial con finalidades específicas y será administrado por el Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES) que tiene sus oficinas ubicadas en Calle El Mirador y 89 Avenida Norte Torre II, Nivel 4, Edificio World Trade Center, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.

El Fondo fue constituido con un aporte de US\$5,000.0 efectuado por el Banco de Desarrollo de El Salvador.

De conformidad a su Ley de creación el Fondo tiene como finalidad facilitar el acceso al financiamiento de los sectores productivos, de la micro, pequeña y mediana empresa del país, entre otros, por medio del otorgamiento de fianzas, avales y de cualquier otro compromiso de pago de créditos u operaciones financieras, que se denominan en la Ley como garantías.

La Junta Directiva del BDES deberá establecer políticas y mecanismos de administración necesarios para el cumplimiento de las finalidades del Fondo.

Nota (2) Principales Políticas Contables

Las normas contables utilizadas para la preparación de estos estados financieros fueron emitidas por la anterior Superintendencia del Sistema Financiero; no obstante, dicha normativa contable permanece vigente de conformidad a lo establecido en la Ley de Regulación y Supervisión del Sistema Financiero.

A continuación se presenta un resumen de las principales políticas contables:

Los estados financieros adjuntos han sido preparados con base en las Normas Contables para Bancos vigentes en El Salvador, que le son aplicables al Fondo, y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC, hoy incorporadas en las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF), prevaleciendo las primeras cuando existe conflicto entre ambas. Asimismo, la normativa regulatoria requiere que cuando las normas internacionales presenten diferentes opciones para contabilizar un mismo evento, se adopte la más conservadora. En la nota (14) se presentan las principales diferencias entre las normas contables utilizadas y las NIIF.

FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS
(Patrimonio Especial con Finalidad Específica)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Intermedios
(No auditadas)

Las políticas contables de obligatorio cumplimiento, cuando son aplicables, tratan sobre los temas siguientes:

- (a) Inversiones financieras
- (b) Provisión de intereses y suspensión de la provisión
- (c) Activo fijo
- (d) Indemnizaciones y retiro voluntario
- (e) Reservas de saneamiento
- (f) Inversiones accionarias
- (g) Activos extraordinarios
- (h) Valorización de la moneda extranjera
- (i) Intereses por pagar
- (j) Reconocimiento de ingresos
- (k) Reconocimiento de pérdidas y cuentas por cobrar

Nota (3) Caja y Bancos

Al 30 de junio de 2014 y 2013, este rubro está compuesto por el efectivo disponible en moneda de curso legal, según el siguiente detalle:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Depósitos en el Banco Central de Reserva	238.4	313.6
Depósitos en cuentas corrientes	1,093.8	465.9
Depósitos a plazo	<u>3,500.0</u>	<u>3,500.0</u>
	<u>4,832.2</u>	<u>4,279.5</u>

Al 30 de junio de 2014 y 2013 no se poseen depósitos restringidos.

Los depósitos a plazo tienen vencimientos de 60, 150 y 180 días y generan rendimientos de una tasa de interés anual promedio de 2.56% (3.46% en 2013).

Nota (4) Inversiones Financieras y sus Provisiones

Las inversiones financieras al 30 de junio de 2014 y 2013 ascienden a US\$2,986.4 y US\$978.2, respectivamente, con una tasa de rendimiento anual promedio de 5.05% en 2014 (6.61% en 2013).

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos (incluyendo intereses y comisiones) de la cartera de inversiones entre el saldo promedio de la cartera bruta de inversiones por el período reportado.

Durante el período reportado no se han constituido provisiones sobre la cartera de inversiones.

FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS
(Patrimonio Especial con Finalidad Específica)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros

Nota (5) Préstamos por Garantías Honradas

Los préstamos por garantías honradas al 30 de junio de 2014 y 2013 se presentan a continuación:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Préstamos por garantías honradas	190.1	24.2
Estimación por incobrabilidad	<u>(190.1)</u>	<u>(24.2)</u>
Cartera de riesgos neta	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>

Tasa de cobertura de los préstamos por garantías honradas al 30 de junio de 2014 y 2013 es del 100%.

El movimiento de las provisiones en el período reportado es el siguiente:

	<u>Contingencias</u>	<u>Préstamos por garantías honradas</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2012	0.0	0.0	0.0
Más: Constituciones	<u>172.4</u>	<u>24.2</u>	<u>196.6</u>
Saldo al 30 de junio de 2013	<u>172.4</u>	<u>24.2</u>	<u>196.6</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2013	401.6	51.0	452.6
Más: Constituciones	188.5	139.1	327.6
Menos: Liberaciones	<u>(78.1)</u>	<u>0.0</u>	<u>(78.1)</u>
Saldo al 30 de junio de 2014	<u>512.0</u>	<u>190.1</u>	<u>702.1</u>

Las reservas de saneamiento por “Contingencias” se presentan como un componente de pasivos y representa una tasa de cobertura de 1.72% (4.13% en 2013).

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje, que resulta de dividir el monto de las provisiones entre el monto de las contingencias.

FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS
(Patrimonio Especial con Finalidad Específica)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros

Nota (6) Gastos de Operación

Los gastos de operación por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2014 y 2013 se detallan a continuación:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Gastos de funcionarios y empleados:		
Remuneraciones	125.1	112.8
Prestaciones al personal	60.0	52.1
Indemnizaciones al personal	10.1	8.9
Gastos del directorio	0.0	0.8
Otros gastos del personal	<u>5.6</u>	<u>19.1</u>
	200.8	193.7
Gastos generales	<u>54.5</u>	<u>23.2</u>
Total	<u>255.3</u>	<u>216.9</u>

Nota (7) Indicadores Relativos a la Carga de Recursos Humanos

Por los períodos del 1 de enero al 30 de junio de 2014 y 2013, el FSG ha mantenido un promedio de 15 y 13 empleados, respectivamente. De ese número, el 40% se dedican a los negocios del Fondo (47% en 2013) y el 60% es personal de apoyo (53% en 2013).

Nota (8) Operaciones Contingentes

Al 30 de junio de 2014 el saldo de las operaciones contingentes por garantías de operaciones crediticias asciende a US\$28,067.8 (US\$16,134.7 en 2013).

Nota (9) Litigios Pendientes

Litigios pendientes o inminentes:

- a) Se ha iniciado proceso ejecutivo en contra del señor Roberto Eduardo Reyes Lejona, por parte de Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por el monto de US\$23.0, producto de un crédito otorgado con fondos de dicho Banco a favor del demandado. Dicho crédito fue honrado por el Fondo Salvadoreño de Garantías el 11 de abril de 2013, en un cincuenta por ciento del capital adeudado, es decir, por el monto de US\$11.5. Por lo anterior, el Fondo Salvadoreño de Garantías el 30 de mayo de 2013, se mostró parte en proceso antes relacionado promovido por Banco Hipotecario en el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de San Salvador, reclamando la parte honrada, es decir, la suma de US\$11.5 más intereses convencionales y moratorios, desde la fecha de la honra. A la fecha, el presente proceso se encuentra en etapa de resolución por parte del Juzgado. Las probabilidades de recuperación son mínimas, debido a que no se han podido encontrar bienes que embargar que permitan la recuperación de lo adeudado a ambas Instituciones acreedoras.

FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS
(Patrimonio Especial con Finalidad Específica)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros

- b) Se ha iniciado proceso ejecutivo en contra del señor José Eduardo Soto, por parte del Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., por US\$23.0, producto de un crédito otorgado con fondos de dicho Banco a favor del demandado. Dicho crédito fue honrado por el Fondo Salvadoreño de Garantías el 12 de agosto de 2013, en un setenta por ciento del capital adeudado, es decir, por el monto de US\$13.4. Por lo anterior, el Fondo Salvadoreño de Garantías el 17 de diciembre de 2013, se mostró parte en proceso antes relacionado promovido por el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A. en el juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de San Salvador, reclamando la parte honrada, es decir, la suma de US\$19.2, más intereses convencionales y moratorios, desde la fecha de la honra. A la fecha, en el presente proceso el juez resolvió no admitir la pretensión en la cual el Lic. Martín Morales, apoderado de Banco de Desarrollo de El Salvador, se mostraba parte, ya que a consideración del juez la etapa procesal en la cual el apoderado de Bandedal podría mostrarse parte ya precluyó, lo anterior a nuestra opinión haciendo caso omiso de lo establecido en el inciso 2 Art. 84 de la Ley del Sistema Financiero para el Fomento al Desarrollo, que establece "...el Banco podrá intervenir en cualquier momento del proceso comprobando por medio del instrumento mismo de la cesión o subrogación..."; no obstante lo anterior el juez en su auto establece que el proceso queda habilitado para dictar la correspondiente sentencia, en el plazo establecido en vista que el demandado no contestó la demanda.

Nota (10) Límites y Coberturas Máximas de Garantías

De acuerdo a los Artículos 79 y 81 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, con el objeto de mantener constante su solvencia, la cobertura máxima de garantías de operaciones crediticias o financieras, no deberá exceder a ocho veces su fondo patrimonial y no se podrá otorgar garantías a un mismo beneficiario, por más del 3% de dicho fondo. En todo caso, el Fondo de Garantías brindará cobertura aplicando el principio de riesgo compartido con la Institución Elegible acreedora.

Al 30 de junio de 2014 y 2013, el FSG ha dado cumplimiento a esta condición.

Nota (11) Personas Relacionadas

Debido a que el Fondo no posee accionistas y por su naturaleza de patrimonio especial de finalidades específicas, solamente califican como personas relacionadas los Directores y Gerentes del BDES y del Fondo.

Conforme al Artículo N° 76 de la Ley del Sistema Financiero para Desarrollo al Fomento, el capital del FSG se ha conformado con tres aportes del Banco de Desarrollo de El Salvador, el primero por la cantidad de US\$5,000.0 de fecha 31 de marzo de 2012, el segundo aporte por US\$1,000.0 de fecha 28 de mayo de 2014, y un tercer aporte de US\$1,000.0 de fecha 26 de junio de 2014. Este Artículo indica que el patrimonio del FSG estará conformado por aportes del BDES, aportes del Ministerio de Hacienda, donaciones, aportes y otros recursos provenientes de personas naturales o jurídicas.

FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS
(Patrimonio Especial con Finalidad Específica)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros

Nota (12) Requerimientos de Fondo Patrimonial o Patrimonio Neto

La Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo no incluye requerimientos especiales para el Fondo Salvadoreño de Garantías.

Nota (13) Hechos Relevantes

- a) El 14 de febrero de 2014, la Junta Directiva del BDES acuerda la distribución de utilidades del ejercicio 2013, según lo siguiente:
 - i) Aprobar el establecimiento de la reserva legal para el Fondo Salvadoreño de Garantías por US\$5.3.
 - ii) Someter a aprobación de la Asamblea de Gobernadores, la propuesta sobre la aplicación de las utilidades netas después de reservas de capital por US\$29.8 así:
 - Rendimientos al Banco de Desarrollo de El Salvador por US\$3.0.
 - El remanente por US\$26.8 se aplique a superávit de ejercicios anteriores.
- b) El 6 de diciembre de 2013, la Junta Directiva del BDES acuerda: Que el Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES) aporte al Fondo Salvadoreño de Garantías un total de US\$2,000.0, que podrá ser en efectivo, títulos valores u otros activos, constituyéndose así el segundo traslado al Fondo, y con este nuevo aporte el Banco totaliza un capital de US\$7,000.0, el cual cubre el valor total aproximado de garantías a ser otorgada para el cierre del ejercicio de 2014.
- c) El 5 de abril de 2013, la Junta Directiva acuerda la aprobación de la política de recuperación. La propuesta planteada establece los lineamiento para identificar síntomas de deterioro que permitan la implementación de acciones preventivas y oportunas para asistir a los sujetos elegibles cuyas operaciones entren en incumplimiento, tratando así de prevenir o disminuir en lo posible con criterios razonables y aceptables pérdidas para el BDES, aplicable a las operaciones del FSG. La propuesta planteada establece la creación de un comité de recuperación, con las facultades establecidas en dicha política y se propone que este conformado por el Presidente, un Director delegado por la Junta Directiva y sus respectivos Suplentes; el Director Comercial y de Desarrollo; el Gerente de Riesgo de Crédito Directo que podrá ser sustituido por el Gerente de Riesgo Institucional y el Gerente Legal quien podrá ser sustituido por el Director de Gestión; el Oficial de Cumplimiento quien podrá ser sustituido por el Director Legal.

FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS
(Patrimonio Especial con Finalidad Específica)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros

Nota (14) Sumario de Diferencias entre las Normas Contables Utilizadas para la Preparación de los Estados Financieros y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

La Administración del Fondo ha identificado las siguientes diferencias principales entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Contables para Bancos vigentes en El Salvador, que le son aplicables al Fondo:

1. Las inversiones financieras se valúan de acuerdo con las disposiciones contables regulatorias. Según las NIIF las inversiones para negociación y disponibles para la venta se valúan a su valor de mercado y las mantenidas hasta el vencimiento a costo amortizado, a menos que hayan sufrido un deterioro.
2. Las divulgaciones sobre instrumentos financieros no se realizan de la forma requerida por las NIIF, por ejemplo:
 - i. Los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, incluyendo su política respecto a la cobertura desglosada para cada uno de los tipos principales de transacciones previstas.
 - ii. La información sobre la naturaleza de los riesgos administrados, tales como riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de moneda y riesgo de la tasa de interés.
 - iii. Las NIIF requieren la revelación de información acerca de los valores razonables de cada clase o grupo de sus activos y pasivos de carácter financiero.
3. Las provisiones para riesgo de crédito se han establecido con base a normativa contable regulatoria. Conforme a las NIIF, en la preparación de los estados financieros debe considerarse el perfil de los riesgos de crédito de la cartera, debiendo considerar variables como el comportamiento de la economía, tendencias históricas de la mora, localización geográfica, actividad económica, etc., para establecer reservas adecuadas a los riesgos de recuperación de estos préstamos. Las NIIF sugieren que el análisis para el establecimiento de reservas se realice en base a los flujos de efectivo futuros, incluyendo el valor justo razonable de la garantía.
4. Los estados financieros intermedios requeridos para publicación por la NCB-018 son únicamente el balance general y el estado de resultados con sus correspondientes notas. Las NIIF requieren que el balance general intermedio sea comparado con el último balance general anual publicado, así como también la presentación de los estados de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo y la descripción de las principales políticas contables.

Las NIIF requieren ciertas revelaciones adicionales.